

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN  
DE 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA  
MUNICIPAL DE MADRID A EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN EN EL SUBGRUPO C1  
DE QUIENES OSTENTANDO LA CATEGORÍA DE OFICIAL PERTENEZCAN AL  
SUBGRUPO C2**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 29 de abril de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.871 de 5 de mayo de 2025), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.782, de 18 de diciembre de 2024), para la provisión 5 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, a efectos de la integración en el subgrupo C1 de quienes ostentando la categoría de Oficial pertenezcan al subgrupo C2, en la sesión de constitución celebrada el 14 de mayo de 2025, **HA ACORDADO:**

**PRIMERO.-** Convocar a los/as aspirantes admitidos/as a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la oposición (prueba práctica) el **día 2 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones del Servicio de Recursos Humanos de la Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6, Casa de Campo, Madrid.**

**SEGUNDO.-** Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados), salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite sus sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Además, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul, no siendo válidos los de tipo Pilot o similares.

Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán permanecer totalmente apagados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen. El incumplimiento de esta norma por cualquier motivo producirá (emisión sonido de llamadas, alarmas, mensajes, etc.) la retirada del cuestionario de examen, hoja de examen, y a la expulsión del/la opositora, invalidándose su ejercicio.

Información de Firmantes del Documento



Está permitida una botella de material transparente con agua y sin etiqueta.

No se permitirá a los/as aspirantes acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud. Una vez que los/as opositores/as hayan sido identificados/as y colocados/as en sus puestos, deberán permanecer en su sitio hasta la finalización de la prueba.

No se permitirá el uso de tapones para los oídos. Los/as opositores/as habrá tener visibles los pabellones auditivos.

La hoja de examen está compuesta por tres hojas autocopiativas, original, copia de cotejo para el Tribunal y copia amarilla para el opositor, unidas por su parte inferior. Se recomienda que comprueben que sus hojas de examen están formadas por tres hojas antes de iniciar su cumplimentación.

Se recomienda leer atentamente las instrucciones para la correcta cumplimentación de la hoja de examen que figuran en el reverso de la misma.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 45 minutos.

Nadie podrá abandonar su puesto hasta que así se le indique.

Finalizado el ejercicio, los/as aspirantes separarán la copia amarilla del original de la hoja de examen y de la copia de cotejo. Las hojas de examen originales y la copia de cotejo serán recogidas por los miembros del Tribunal Calificador.

Los/as opositores/as no podrán llevarse el cuadernillo de examen. Únicamente se llevarán la copia de la hoja de examen amarilla.

En caso de que algún opositor desatendiera las indicaciones de los miembros del Tribunal, se procederá a la retirada del cuestionario de examen, hoja de examen, con la consiguiente invalidación de su ejercicio y exclusión del proceso selectivo.

**TERCERO.** - Publicar el presente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón Electrónico de Edictos Electrónicos, así como en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) del Ayuntamiento de Madrid.

*Firmado electrónicamente*

El Presidente Titular del Tribunal

Francisco Andrés Rodríguez

#### Información de Firmantes del Documento

